



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0108-04-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 07 de abril del 2025.

VISTOS:

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO N°130-2025-LLP/DE/UT PIURA-TUMBES, de fecha 28 de marzo de 2025, Informe N° 0136-2025-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 02 de abril del 2025, CPC Angelo Arturo Mogollón Peña, Informe N° 246-2025/MDCPS-GDUR-ING-EAYL., de fecha 02 de abril del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ING. Edwin Adrián Yacila Lomas, INFORME N°158-04-2025-MDCPS-GM-EZT, de fecha 07 de abril de 2025, ABG. Elver Zarate Tavera, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reza: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO N°130-2025-LLP/DE/UT PIURA-TUMBES, José Salomón Madrid Palacios – Jefe de la Unidad Territorial Lambayeque, Piura, Tumbes -Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ", comunica las observaciones encontradas en el Informe de Rendición de cuentas de la Actividad de intervención Inmediata con Convenio N°39-0019-AII-79 (Código de la Actividad N°3900001159) "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA LOS DELFINES, EN EL CENTRO POBLADO LOS DELFINES, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Que, con fecha 02 de abril del 2025, el CPC Ángel Arturo Mogollón Peña, emite Informe N° 0136-2025-MDCPS/ALC haciendo el levantamiento de observaciones emitidas por el programa de empleo temporal "Llamkasun Perú", respetando los plazos establecidos en la Guía Técnica RD N° 028-2022-TP/DE "Guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), según lineamientos 3.1.2., para la elaboración y presentación del informe de rendición de cuentas de la AII.

Que, mediante INFORME N° 246-2025/MDCPS-GDUR-ING-EAYL, de fecha 02 de abril del 2025 el Ing. Edwin Adrián Yacila Lomas – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en referencia a la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA LOS DELFINES, EN EL CENTRO POBLADO LOS DELFINES, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", remite al Despacho de Gerencia Municipal Liquidación – rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA LOS DELFINES, EN EL CENTRO POBLADO LOS DELFINES, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", y recomienda continuar con el trámite para acto resolutivo y posterior notificación a través de oficio y vía correo a la Unidad Zonal, para tal efecto precisa lo siguiente:

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo

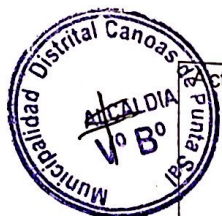
Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0108-04-2025/MDCPS-ALC.



Actividad de Intervención Inmediata	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA LOS DELFINES, EN EL CENTRO POBLADO LOS DELFINES, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES"
Numero de Código o Convenio de la actividad	N°39-0019-AII-79
Monto Transferido	S/.98,541.00
Plazo de Ejecución	21 días hábiles
Responsable Técnico	Arq. Edinson Emanuel Encalada Tesen
Inspector de Actividad	Ing. Seymar Alfonso Castro Cordova
Acta de Entrega de Terreno	05 de noviembre de 2024
Acta de Inicio de Obra	06 de noviembre de 2024
Fecha de Terminio Contractual	04 de diciembre de 2024



Que, mediante INFORME N°158-04-2025-MDCPS-GM-EZT, Gerencia Municipal remite expediente de Liquidación – rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA LOS DELFINES, EN EL CENTRO POBLADO LOS DELFINES, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", de fecha 07 de abril del 2025, y recomienda continuar con el trámite para acto resolutorio y posterior notificación a través de oficio y vía correo a la Unidad Zonal.

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de intervención Inmediata con Convenio N°39-0019-AII-79 (Código de la Actividad N°3900001159) "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA LOS DELFINES, EN EL CENTRO POBLADO LOS DELFINES, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", y la devolución del saldo no ejecutado de 536.71 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 71/100 SOLES), a favor del PROGRAMA "LLAMKASUN PERÚ", teniendo en consideración la resolución efectuada inicialmente mediante MEMORÁNDUM N° 001-2025-MDCPS/GA/AAMP de S/448.71 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO, CON 71/100 SOLES) a la unidad, el cual de detalla de la siguiente manera:

Actividad de Intervención Inmediata	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA LOS DELFINES, EN EL CENTRO POBLADO LOS DELFINES, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES"
-------------------------------------	---

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0108-04-2025/MDCPS-ALC.



Numero de Código o Convenio de la actividad	N°39-0019-AII-79
Monto Transferido	S/ 98,541.00
Saldo a devolver	S/ 536.71
Saldo efectuado	S/ 448.71
Saldo actual a devolver	S/ 88.00

ARTICULO SEGUNDO: Encargar, a la Sub Gerencia de secretaria general la distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas y a la Unidad Zonal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

C.c
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Desarrollo Urbano

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030